

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0124 DEL 19 DE OCTUBRE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía
PN UPRES VALLE SA MC 597/2026

LA JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna Orden Interna Orden Interna 26-218 del 06 de agosto del 2026, expedida por la Dirección de Sanidad,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delego mediante **Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026** a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada **Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026** delego en los jefes de unidad prestadora de salud tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que mediante orden interna No 26- 218 del 06 de AGOSTO del 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra como jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a la señora Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**.

Que la Unida Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere adelantar un proceso de selección para contratar **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO"**

Que, de conformidad con el literal C, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se público para la presente contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 30 de SEPTIEMBRE de 2026 en la plataforma del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ubicada en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, del barrio Granada, oficina Grupo de Contratos en la ciudad de Cali.

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 0124 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026 Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía PN UPRES VALLE MC 597/2026 que tiene por objeto "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO"

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$270.000.000)** Incluido el IVA distribuido de la siguiente manera, para la vigencia 2026 **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$ 45.000.000,00** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 152826 del 16 de Octubre de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia 2027, **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.\$ 225.000.000,00**, incluyendo los impuestos de ley. Respaldo con la autorización de cupo vigencias futuras por parte del señor coronel Carlos Alirio Fuentes Duran, director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2026-093798-DISAN del 13 de octubre de 2026, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 8 de Octubre del 2026, con número de autorización 12726 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de Pliego de Condiciones, NO se efectuaron observaciones al presente proyecto pliego de condiciones.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 9º del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es menor a US\$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, la presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía PN UPRES VALLE SA MC 597/2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026 INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027 INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY
1	"ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS 02- 02- 006- 003"	UPRES VALLE	SERVICIO DE ALIMENTACION N HOSPITALARIA	16	N/A	\$ 45.000.000,00	\$225.000.000	\$ 270.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 270.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la presentación de ofertas al proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía PN UPRES VALLE SA MC 597/2026 será conforme al cronograma que se encuentra establecido en el SECOPII (Cronograma del Proceso).

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Cronograma del Proceso: El que se encuentra establecido en el SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$270.000.000)** Incluido el IVA distribuido de la siguiente manera, para la vigencia 2026 **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$ 45.000.000,00** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 152826 del 16 de Octubre de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia 2027, **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.\$ 225.000.000,00**, incluyendo los impuestos de ley. Respaldo con la autorización de cupo vigencias futuras por parte del señor coronel Carlos Alirio Fuentes Duran, director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2026-093798-DISAN del 13 de octubre de 2026, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-070557 del 8 de Octubre del 2026, con número de autorización 12726 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026 INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027 INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY
------	-------------	--	--	---------------------------------------

Continuación RESOLUCIÓN NÚMERO 0124 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026 Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía PN UPRES VALLE MC 597/2026 que tiene por objeto "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO"

1	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL ESPCO DEVAL, ANEXO LOS SERVICIOS DE CAFETERÍAS PARA USUARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO"	\$ 45.000.000,00	\$225.000.000	\$ 270.000.000
---	---	------------------	---------------	----------------

ARTÍCULO QUINTO: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

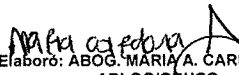
ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

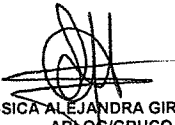
ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2026.


Capitán, LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca


Elaboró: ABOG. MARIA A. CARDONA G
ARLOG/GRUCO


Revisó: SI YESSICA ALEJANDRA GIRALDO M.
ARLOG/GRUCO


Revisó: CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES.
UPRES/ARLOG


Revisó: SI ANGELICA MARIA LEMOS
UPRES/ASJUR.


Revisó: Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO
UPRES/ASJUR.

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2026
Dirección: Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

